

**ACTA No. 68-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del viernes trece de septiembre del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y siete dos mil trece (67-2013).
- III. Compromisos.
- IV. Temas

4.1. Informe del Registrador Central de las Personas y de la Dirección de Asesoría Legal sobre investigación y análisis realizados de la solicitud planteada por la señora Claudia Judith Duarte Chávez de Rodríguez, quien inició diligencias voluntarias extrajudiciales de rectificación de partida de nacimiento de su tía, señora Eulogia del Rosario Cordero Ramos. Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (67-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y siete guión dos mil trece (67-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, CON RELACIÓN AL LISTADO QUE SE ENVÍA AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SOBRE LAS PERSONAS FALLECIDAS.** Ponente:

Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal D), Acta de Directorio 33-2013 del 14 de mayo y Acta de Directorio 67-2013 del 09 de septiembre, ambas del 2013, respectivamente. Conclusión: se dan por enterados.-----

**CUARTO:** TEMAS. 4.1. INFORME DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS Y DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS REALIZADOS DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA CLAUDIA JUDITH DUARTE CHÁVEZ DE RODRIGUEZ, QUIEN INICIÓ DILIGENCIAS VOLUNTARIAS EXTRAJUDICIALES DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU TÍA, SEÑORA EULOGIA DEL ROSARIO CORDERO RAMOS. Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Se dan por enterados.---

**QUINTO:** ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA JEFATURA DE ASESORÍA REGISTRAL DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPONEN LAS "VENTAJAS Y DESVENTAJAS" QUE UN EXTRANJERO OBTENGA EL DPI DE FORMA ANÓMALA. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B) del Acta de Directorio 01-2013 del 04 de enero de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. B) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE LOS LOGROS Y AVANCES DE LA MESA TÉCNICA "MEJORA DE OFICINA CORTIJO REFORMA ZONA 9, CIUDAD". Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.8, Acta de Directorio 06-2013 del 21 de enero de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. C)

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE PROBLEMAS EN DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL LICENCIADO WOFMANG JANEIRO BARRERA BRAVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Anexos 4.2, Literal D), Acta de Directorio 23-2013 del 26 de marzo de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se dé seguimiento a las inconsistencias informadas por el Jefe de Pasaportes en Quetzaltenango. D) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA POR MEDIO DEL CUAL ADJUNTA AGENDA DE LO QUE SE HA TRABAJADO EN LA MESA TÉCNICA CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ASÍ COMO EL ESTATUS ACTUAL DE CADA PUNTO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Inciso E), Acta de Directorio 29-2013 del 24 de abril del 2013. Conclusión:

por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que la Dirección de Informática y Estadística dé seguimiento a las inconsistencias informadas en los numerales nueve y diez dadas por el Jefe del Departamento de Ciudadanos y Director de Informática y Estadística, ambos del RENAP. E) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, EN SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INGRESOS PRIVATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.4, Acta de Directorio 34-2013 del 16 de mayo de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que en

forma mensual se informe sobre los avances del plan en referencia, pero que se indiquen acciones concretas que se hayan tomado en el período evaluado, así como el impacto económico de dichas acciones. F) **RECEPCIÓN DE INFORME DEL SUB REGISTRADOR PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO Y DEL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN SOBRE ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL PROCESO DEL PROYECTO DE REGISTRO OPORTUNO, A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN CON COMADRONAS.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 42-2013 del 12 de junio de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. G) **RECEPCIÓN DE COPIA DE CIRCULAR ENVIADA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS A LOS REGISTROS CIVILES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y OFICINAS DEL RENAP DE TODO EL PAÍS, SOBRE RECOMENDACIONES PARA LA ELECCIÓN DE NOMBRES EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3, Acta de Directorio 49-2013 del 12 de julio de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. H) **RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS CON RELACIÓN A QUE TRAS HABER NOTIFICADO A LA SEÑORA MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ, MADRE DEL MENOR SPIDERMAN PÉREZ LÓPEZ, NO SE HA PRESENTADO A LAS OFICINAS DEL RENAP PARA INICIAR DILIGENCIAS VOLUNTARIAS EXTRAJUDICIALES DE CAMBIO DE NOMBRE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal S), Acta de Directorio 49-2013 del 12 de julio de 2013. Conclusión: se dan por enterados. I) **RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES LEGALES TRASLADADAS POR LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL CON RELACIÓN AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 111-2013 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE CONTIENE EL INSTRUCTIVO PARA ATENDER TODOS AQUELLOS CASOS DONDE EXISTA DENUNCIA O CONOCIMIENTO DE UN CIERRE O DISOLUCIÓN EN PROCESO O UN CIERRE O DISOLUCIÓN INMINENTE DE UNA EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO SIN EL RESPECTIVO PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal D), Acta de Directorio 49-2013 del 12 de julio de 2013. Conclusión: se dan por enterados. J) **RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO CON RELACIÓN A LA CREACIÓN DE MESAS TÉCNICAS CON DIFERENTES INSTITUCIONES DENTRO DE LAS CUALES ESTÁ LA SEGURIDAD Y SUBREGISTRO.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra / Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 50-2013 del 16 de julio de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. K) **RECEPCIÓN DE SOLICITUD DEL JEFE DE AUDITORÍA INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME QUE CONTENDRÁ LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS PROCESOS DE EMISIÓN DEL DPI, PARA EL LUNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra/Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios, Literal C), Acta de

**Directorio 52-2013 del 23 de julio de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que debido a que las Direcciones de Informática y Estadística y de Procesos no han remitido do la información correspondiente a a la Unidad de Auditoría Interna, o bien lo han hecho de forma incompleta, se les debe de ordenar que procedan a atender los requerimientos de esa Unidad lo antes posible. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé el seguimiento correspondiente para que las Direcciones de Informática y Estadística y de Procesos trasladen la información a la Unidad de Auditoría Interna.

**L) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL REFERENTE AL AVALÚO DEL EDIFICIO DENOMINADO “CENTRO COMERCIAL KOREA CENTER”.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal F), Acta de Directorio 57-2013 del 06 de agosto de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

**M) RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE LOS NOTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ESTÁN COMPLETOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal B), Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013. Conclusión: se dan por enterados.

**N) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS, CON RELACIÓN AL VALOR QUE TENDRÁ EL DPI POR VENCIMIENTO DE LA CÉDULA DE VECINDAD.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal G), Acta de Directorio 58-2013 del 08 de agosto de 2013. Conclusión: se dan por enterados.

**O) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS POR EL CUAL INFORMA DE LAS ACCIONES TOMADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO CON RELACIÓN A LOS TEMAS SIGUIENTES: 1) SOLICITUD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE SE REVISE Y SE VEA LA VIABILIDAD DE REBAJAR EL PRECIO DEL DPI EN EL EXTRANJERO, REITERANDO LA NECESIDAD DE POSTERGAR EL INICIO DEL PLAN PILOTO DE PARTICIPACIÓN DEL RENAP EN LOS CONSULADOS MÓVILES. 2) COSTO DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI- EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, Acta de Directorio 59-2013 del 12 de agosto de 2013. Conclusión: se dan por enterados.

**P) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, EN EL CUAL INFORMA LAS ACCIONES TOMADAS, EN CUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO, CON RELACIÓN A LAS REFORMAS AL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 99-2012, REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI-.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: Literal C), Acta de Directorio 59-2013 del 12 de agosto de 2013. Conclusión: se dan por enterados.

**Q) RECEPCIÓN DE DICTAMEN DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO SOBRE EL ESTUDIO “TENDENCIAS DE CERTIFICACIONES ELECTRÓNICAS”.** Ponente: Directorio. Ref.: Acta de Directorio 65-2013 del 03 de septiembre de 2013. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

**5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA**

CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RENAP, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Conclusión: se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) INVITACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que recibió invitación enviada por parte del Licenciado Rolando Arturo Morales Velásquez, Concejal Municipal y Presidente de la Comisión Protocolo y Atenciones de la Municipalidad de Quetzaltenango para asistir a las actividades protocolarias con motivo de las Fiestas de Independencia y Investidura de Ciudadanos Distinguidos y Juramentación de Nuevos Ciudadanos, programa en el cual tendrá una participación especial. Conclusión: Se dan por enterados.

**B) SOLICITUD EXONERACIÓN PAGO DE CERTIFICADO GUATEMALTECO**

**NATURALIZADO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: entrega nota de la señora Sandra Katalina Coll Fernández de Trujillo, quien se identifica con el CUI dos mil trescientos veinte espacio treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho espacio cero uno cero uno, de nacionalidad colombiana y guatemalteca naturalizada, por medio de la cual solicita exoneración del pago del certificado ~~de guatemalteco naturalizado~~, manifestando que carece de los recursos económicos suficientes, debido a que su manutención proviene de terceros. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el estudio socio-económico correspondiente.

**C) EVALUACIÓN CIERRE CTI.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que está en proceso de evaluación para el cierre del Centro Temporal de Identificación -CTI-, en el Parque de la Industria, lo cual se estaría realizando la próxima semana o a más tardar a fin de este mes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que se informe a los usuarios que se estará dando el soporte en dicho Centro hasta el treinta de septiembre del presente año, para fijar una fecha. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que proceda conforme lo manifestado.

**D) ANUNCIO CONFERENCIA DE PRENSA CANCELLERIA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que el señor Canciller de Guatemala anunció una conferencia de prensa para el martes diecisiete de septiembre del presente año, para que por parte del RENAP se firme un Convenio tripartito con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación. Conclusión: Se dan por enterados.

**E) REUNIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ayer, doce de septiembre de dos mil trece, a las trece horas fue convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a una reunión, con el objeto básicamente de trasladar el tema de la visión que dicho Ministerio tiene para que se firme el Convenio Tripartito entre el Registro Nacional de las Personas, el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual contiene el tema de que el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolle la actividad de captura de datos en el extranjero. Al respecto, se quedó en recibir el documento y que los Abogados lo revisarían.

El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que tiene la siguiente ponencia en

relación a Consideraciones Sobre la emisión de DPI en el exterior: I. Antecedentes. A. Sobre el proceso de Contratación (contrato 45-2013). El rechazo de la Corte de Constitucionalidad a los recursos de amparo que interpuestos por el PDH y el Diputado Amilcar Pop que buscaban prolongar la vigencia de la de cédula de vecindad, concretó lo que ya la ley había establecido, sobre esta materia. De esta forma, para todo efecto, el DPI se convierte en el único documento de identificación válido para los guatemaltecos (Artículo 50 del Decreto Legislativo 90-2005). Lo establecido en esta disposición legal impacta de manera inmediata e importante a la comunidad de guatemaltecos que residen en el exterior, con énfasis en el gran conglomerado de residentes en los Estados Unidos de América, los que tienen un enorme impacto sobre la economía nacional, debido a la considerable cantidad de recursos que remesan hacia el país (aprox. \$5,000 millones). De acuerdo a lo anterior y según lo ordenado por el mismo Decreto 90-2005, el RENAP, debe proveer una solución rápida y eficaz para que los connacionales residentes en el exterior, puedan contar con una identificación válida, que garantice su identidad (nacionalidad), que les permita acreditarse como guatemaltecos a efecto de los trámites en que se requiera. Esto reviste de especial importancia dado el hecho de que se está en proceso de aprobación de una reforma migratoria en Estados Unidos. B. Idoneidad del Proveedor Seleccionado. Como consecuencia lógica de este imperativo de Ley mencionado en el punto anterior, el RENAP toma la decisión de contratar a la empresa Easy Marketing S.A. que le provee, a través del contrato 55-2008, la tecnología para la captura de datos (biográficos y biométricos) su procesamiento y posterior impresión de los DPI, para que también le provea, no solo una tecnología adecuada y naturalmente compatible con la que ya es utilizada, sino el servicio de captura de los datos de los ciudadanos solicitantes. Manteniendo así la integridad de procesos ya en marcha y sobre todo salvaguardando la seguridad en el manejo de los datos, aspecto esencial para la seguridad nacional, dados los procesos que impacta la identificación de los ciudadanos, entre otros la obtención de pasaportes. C. El RENAP, basado en lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 90-2005 (...establecer unidades móviles...y en el exterior a través de las oficinas consulares) y el previamente establecido convenio de cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, toma la decisión de realizar la contratación de estos servicios, bajo la utilización de la figura establecida en el Artículo 44, numeral 1.5 de la Ley de Contrataciones del Estado. Instrumento idóneo, que cumplía con los presupuestos de la normativa. D. Una vez plasmada la contratación en el Contrato 45-2013, la Contraloría General de Cuentas inicia de oficio una auditoría concurrente sobre este proceso. De este estudio, no se conoce aún el informe, pero si el contenido de la opinión vertida por la Dirección de la Asesoría Jurídica de ente contralor, así como las opiniones vertidas a diferentes medios de comunicación por la Contralora General de Cuentas, la Licenciada Nora Segura. Del contenido del dictamen jurídico en esencia se deriva que, para que la contratación fuera legalmente válida amparada al artículo 44.1.5. de la Ley de Contrataciones del Estado era necesario que existiera un convenio previo de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y RENAP, precepto que se cumplía. De las declaraciones de la Contralora se colige que existen elementos (indeterminados aún) que podrían restarle validez o legalidad al

Contrato y que por lo tanto el ente contralor vería con buenos ojos la rescisión de dicho instrumento. E. Acuerdo del Directorio sobre la rescisión. Basados fundamentalmente en los hechos antes mencionados, y a petición del Director Ejecutivo de la Institución, el Directorio toma la decisión de rescindir el contrato, tratando de que esto se realice "de común acuerdo con la contratista", ya que la vía alternativa sería la decisión "unilateral", la cual debería dirimirse en el ámbito judicial. Dicho acuerdo del Directorio se encuentra en proceso de ejecución. F. Proyecto de Convenio tripartito, el cual se hace entrega para su análisis por parte del Directorio. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas están trabajando en la redacción, para su posterior aprobación, de un convenio de colaboración tripartito que fundamente las acciones que dichas instituciones realizarán para la documentación de los guatemaltecos en el exterior. A través de dicho convenio se implementaría la denominada "estación única de captura" donde los guatemaltecos pueden realizar transacciones para la obtención de: a) certificados de registro civil, b) pasaportes, c) tarjeta consular y d) documento personal de identificación. II. Acciones Complementarias. Es un imperativo que el RENAP cuente con una plataforma tecnológica y de servicio idónea, que supla los requerimientos necesarios para cumplir a cabalidad los procesos de registro e identificación de los guatemaltecos residentes en el exterior. Con este mandato y luego del análisis del proceso que esta rescisión, es recomendable que la institución lleve adelante dos acciones estratégicas: - Revisar y Fortalecer las relaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores a la luz de los dictámenes emitidos por la Contraloría General de Cuentas y el esfuerzo del convenio tripartito. - Actualizar el Plan de Enrolamiento de los residentes en el exterior. III. Sobre la solución que se requería por parte la institución. Del análisis de la situación del RENAP, y desde la perspectiva de contar con herramientas altamente confiables que fortalezcan la política de seguridad impulsada por el Gobierno de la República deberá contarse con una plataforma tecnológica que cumpla al menos con los siguientes requerimientos: a. Debe ser absoluta y naturalmente compatible con la tecnología actualmente utilizada por el RENAP en sus procesos de identificación de las personas. b. Tener una capacidad de realizar transacciones y transferencias absolutamente seguras con los sistemas centrales de la institución, respetando al 100% las reglas de negocio ya establecidas por el RENAP tanto para sus procesos registrales como para todo lo incidente en el proceso de emisión de DPI. c. Sus estaciones de captura de datos, deberán tener la capacidad de: interactuar con el SIRECI y el SIBIO, realizar la generación de Partidas de Nacimiento así como la emisión de constancias de solicitud de DPI. d. Esta plataforma tecnológica, debe tener la capacidad a través de módulos o subsistemas de realizar la captación de las direcciones del domicilio de los solicitantes en el extranjero para colaborar con los procesos de logística de entrega y otros. e. Debe poder integrarse o contar con un módulo que comprenda un sistema de servicio de atención y generación de llamadas, para uso de los solicitantes y otros participantes en el proceso, como son las oficinas de servicio consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Call Center que el RENAP debe facilitar. f. Como elemento medular, requiere un sistema de administración de todos los procesos y servicios involucrados y que atienda a las reglas de negocio que

puntualmente se definan. La solución requiriere un componente de recurso humano, básicamente para la captura de datos en los Consulados Móviles, acorde a lo que se convendría con el Ministerio de Relaciones Exteriores, este componente será provisto por el Ministerio. Los procedimientos y operativización de los procesos de cobro del costo del DPI, deberá realizarse al amparo del convenio ya establecido con el Banco de Desarrollo Rural. De igual forma para la solución de logística, para hacer llegar los DPI desde Guatemala hasta los solicitantes, deberá encargársele a la Dirección Ejecutiva que presente una propuesta de solución. IV. Alternativas para la adquisición de la solución. Que la institución pueda contar con esta solución deberá hacerse apegado a lo establecido en el ordenamiento jurídico que rige la materia, con dos posibles mecanismos generales contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y sus derivaciones: a. Procedimiento de compra. i. A través de una manifestación de interés (proveedor único) numeral 1.10 de artículo 44. ii. Licitación pública. iii. Procedimiento de excepción declarando de Urgencia Nacional la adquisición, numeral 1.3 del artículo 44. b. Proceso de arrendamiento. i. Arrendamiento simple, numeral 2 del artículo 44. ii. Arrendamiento con opción de compra, numeral 2 del artículo 44. Para el efecto, la institución podrá considerar, dada la importancia del tema, solicitar financiamiento a las entidades participantes en el convenio tripartito o bien, al Organismo Ejecutivo, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el proceso de adquisición. De igual forma, derivado del análisis inicial, se sugiere que la mejor alternativa, tanto por tiempo, como por razones técnicas que garanticen la adquisición de una solución que cuente con mecanismos de mantenimiento y actualización adecuada, puede ser a través de los procesos de arrendamiento, para lo cual la Dirección Ejecutiva debe solicitar a la Dirección de Asesoría Legal de la institución el dictamen correspondiente con la finalidad que el Directorio pueda tomar la mejor decisión. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del dictamen legal solicitado en Acta de Directorio número sesenta y siete guión dos mil trece (67-2013) de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, relacionado a las opciones para resolver lo relacionado a la rescisión del Contrato cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013) con la empresa Easy Marketing, S. A. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el criterio sería que el RENAP vaya a enrolar. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que independientemente de lo que se defina en el RENAP, es importante que se pueda dar certeza jurídica, tecnológica y de servicio al mecanismo que se vaya a realizar. Además que se haga un estudio o una evaluación a lo que propone el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se tiene un proceso de rescisión, por lo que es conveniente determinar si se tiene un plazo para ello y cerrar dicho círculo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe hacer constar que este convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores fue lo que desde un principio se pidió por parte de RENAP, ya que en punto sexto de Acta de Directorio número cero nueve guión dos mil diez, de fecha diecinueve de enero de dos mil diez, el Directorio se da por enterado de Nota número 15000009210bch, CLASIFICACIÓN: DACON 00072/2010, de fecha 15 de enero de 2010, remitida por Director General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la cual

trasladan copia de la versión revisada del proyecto de Convenio Interinstitucional, entre ese Ministerio y el RENAP. Por medio del Acuerdo de Directorio número cuarenta y siete guión dos mil doce (47-2012) de fecha seis de agosto de dos mil doce, se autorizó al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para suscribir el convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". A través del Acta de Directorio número sesenta y uno guión dos mil doce (61-2012) y Acuerdo de Directorio número cincuenta y ocho guión dos mil doce (58-2012), ambos de fecha treinta de agosto de dos mil doce, se aprobó el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". En Acta de Directorio número setenta y ocho guión dos mil doce (78-2012) de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce quedó constancia que se recibió nota de fecha veintitrés de octubre del año en curso en la que se hace invitación oficial de parte del Ministro de Relaciones Exteriores, para participar en los veintisiete (27) Consulados Móviles calendarizados para realizarse en distintas ciudades de los Estados Unidos de América. Así como, nota de fecha veintiséis de octubre del año en curso, remitida también el Ministro de Relaciones Exteriores, en la que hacen referencia a oficio DE guión tres mil setecientos noventa y ocho guión dos mil doce (DE-3798-2012) y en la que indicaron que por imperio del marco de la legalidad, la responsabilidad de la emisión del Documento Personal de Identificación, en el extranjero, al amparo de la Ley del RENAP, Artículos 1 y 6 literal d), es una función específica del Registro Nacional de las Personas. En Acta de Directorio número ochenta guión dos mil doce (80-2012) de fecha ocho de noviembre de dos mil doce, se hizo del conocimiento de Directorio sobre la reunión que se sostuvo el martes pasado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual tuvo como objeto tratar el tema de la emisión del DPI en el extranjero, estuvieron presentes: miembros de la mesa técnica, funcionarios de ese Ministerio, Embajador Harold Caballeros, señor Carlos Letona como Asesor, Licenciado Helder Ulises Gómez y Director Ejecutivo. En la misma se concluyó que los consulados móviles se harán por parte de RENAP y los consulados fijos el Ministerio de Relaciones Exteriores; sin embargo, lo relacionado con los consulados móviles se podrá hacer para mientras, hasta que se pueda establecer si solo son ellos o hasta que les presten las facilidades para hacerlo por parte del RENAP. En Acta de Directorio número diecinueve guión dos mil trece (19-2013) de fecha quince de marzo de dos mil trece, el Director Ejecutivo hace entrega del documento enviado por la Procuraduría General de la Nación, con el que se da visto bueno de Ley sobre el dictamen legal emitido por la Dirección de Asesoría Legal, relacionado a que es el Ministerio de Relaciones Exteriores el encargado de prestar los servicios de Captura de Datos en sus oficinas consulares y misiones diplomáticas, sin que esto implique delegación de la función exclusiva del RENAP de emitir certificaciones y el DPI, o bien invasión en las facultades otorgadas a los cónsules como funcionarios de Registro Civil ni tampoco remuneración alguna por tales gestiones. Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad deja para revisión y análisis el proyecto del convenio

tripartito antes mencionado, así como la ponencia efectuada por el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, por lo que se instruye al Director Ejecutivo a fin de que estos documentos se trasladen a los Directores de Asesoría Legal, de Procesos y de Informática y Estadística, para que elaboren un dictamen al respecto. Además, se dan por enterados del Dictamen Legal entregado relacionado a la rescisión del Contrato cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013) con la empresa Easy Marketing, S. A., sin embargo conforme al nuevo Convenio que propone el Ministerio de Relaciones Exteriores ya no tendría lugar. **F) CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA EASY MARKETING, S. A.** Ponente: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que ya se notificó a la Empresa Easy Marketing, S. A., lo relacionado con la propuesta de rescisión del Contrato Administrativo cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013), por mutuo consentimiento. Conclusión: Se dan por enterados. **G) COMENTARIOS EN MEDIO ESCRITO POR LA PREMIO NOBEL DE LA PAZ, SEÑORA RIGOBERTA MENCHÚ.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: hace referencia a la mención que hace del RENAP la Premio Nobel de la Paz, señora Rigoberta Menchú, en el Diario Siglo XXI, en su columna titulada "El Estado y sus Habitantes". El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ya se solicitó cita para tratar el tema. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se informe al respecto. **H) TSE SOLICITA COLABORACIÓN EN JORNADAS DE ENROLAMIENTO PARA EMPADRONAR.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: traslada solicitud de la Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dra. María Eugenia Villagrán de León, para que se unifiquen esfuerzos y gastos para lanzar una estrategia masiva para el empadronamiento y actualización para jóvenes. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento a lo solicitado. **I) INFORME DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Hace del conocimiento que en esta fecha se recibió el informe del Examen Especial de Auditoría del cinco de junio al veintitrés de julio de dos mil trece, emitido por la Contraloría General de Cuentas. Dicho examen especial de auditoría incluye aspectos financieros, de cumplimiento y gestión a las modificaciones, ampliaciones y/o Acuerdos de Trabajo Extra del Contrato número 55-2008 suscrito con la Empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima y cualquier otro contrato suscrito por el RENAP para la emisión del Documento Personal de Identificación –DPI- a nivel nacional e internacional. Como resultado del mismo, se recomienda proceder a la rescisión del contrato número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013) de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, incluido dentro del caso de Excepción número cero cero uno guión dos mil trece (001-2013), suscrito entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima, por un valor de veintiocho millones de dólares DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000,000.00). Conclusión: se dan por enterados.-----  
**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles dieciocho de septiembre del dos mil trece, a las catorce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada

Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



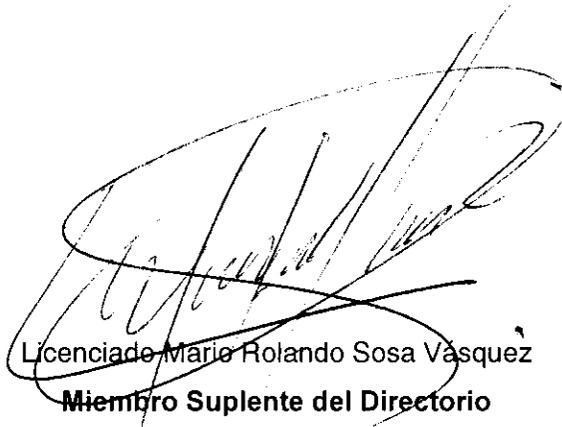
Licenciado Hélder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas



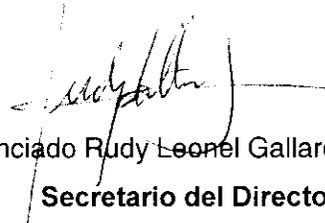
Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco  
Consuegra  
Segundo Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República  
de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de  
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
Secretario del Directorio

**RENAP**  
*Registro Nacional de las Personas*